



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Anulatoria CME N° 427-0584-CME23. Adquisición de Instrumental para Sección Vascolar

VISTO: el Expediente Electrónico N° 09599177/2023, por el cual se llamó a Contratación Menor BAC N° 427-0584-CME23, Adquisición de Instrumental para Sección Vascolar en los términos de la Ley 2095 (texto consolidado por la Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 74/AJG/2021, Decreto 222/AJG/2019, la Resolución N° 1802/MSGC-MHGC/08, la Resolución N° 424/MHGC/13, la Resolución N° 607/MHGC/13, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los términos del Art. 20° de la Ley 2095, autoriza a este Hospital a realizar el llamado a Contratación Menor al amparo de lo establecido en el Art. 39° de la precitada Ley;

Que por Disposición N° 66/HGAIP/23 se llamó a Contratación Menor BAC N° 427-0584-CME23 para el 23/03/2023 a las 13:00 hs;

Que como luce en el expediente figuran las invitaciones cursadas a la C.A.C., UAPE y los proveedores inscriptos en el rubro;

Que tal como luce en el Acta de Apertura se recibieron 4 (cuatro) ofertas de las firmas: 20 de Junio S.R.L., Instrumental S.A., Propato Hnos. S.A.I.C. y American Fiure S.A.;

Que por nota presentada por la Lic. Marcela Ocerin y Dr. Juan Ignacio Pardo, se solicita la anulación de la Contratación para ampliar especificaciones Técnicas;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde anular la presente Contratación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas y como lo establece el Art. N° 13 apartado g), el Art. 83 de la Ley 2095 (texto consolidado por la Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 74/AJG/2021, Decreto 222/AJG/2019, la Resolución N° 1802/MSGC-MHGC/08 y concordante con el Art. 7° del Decreto Ley 1510/97,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS IGNACIO PIROVANO
CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR ADJUNTO DE GESTION ADMINISTRATIVA
DISPONEN**

Art. 1°.- Anúlese la Contratación Menor BAC N° 427-0584-CME23. Adquisición de Instrumental para Sección Vascolar, conforme lo manifestado en los considerandos precitados.

Art. 2°.- Notifíquese a las firmas cotizantes.

Art. 3°.- Regístrese. Pase a la División Compras y Contrataciones y División Presupuesto a sus efectos.
Cumplido Archívese.

AR

Fb

gmm